Presupuesto oficial - Prestación de servicios para la implementación de Áreas de Vida en el municipio de La Montañita, en el marco de la Ley 2173 de 2021 y la Resolución 1491 de 2025.													
ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO		
					VLR UNITARIO	VLR TOTAL	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	
1	Identificación técnica de áreas potenciales - análisis técnico del territorio para identificar las zonas con mayor potencial ecológico y estratégico para ser declaradas como Áreas de Vida. La identificación se realizará mediante el análisis de información territorial, ambiental y social del municipio.	Elaboración de un Diagnóstico ambiental territorial que consolide, analice e integre la información biofísica, ambiental, socioeconómica y territorial del municipio, mediante la revisión de los instrumentos oficiales de planificación. El diagnóstico deberá incluir análisis del Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial (PBOT/EOT/POT), Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), determinantes ambientales, áreas protegidas, estructura ecológica principal, conflictos de uso del suelo, coberturas de la tierra, riesgos y amenazas ambientales. El documento deberá contener mapas, análisis espacial, metodología aplicada, fuentes de información y conclusiones técnicas que sustenten la identificación de Áreas de Vida.	UNIDAD	1	$ 2.480.000	$ 2.480.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 1.520.000	$ 1.520.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	
		Documento de Identificación preliminar de Áreas de Vida, con el análisis multicriterio para la selección de áreas potenciales mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG), considerando criterios como cobertura vegetal, ecosistemas estratégicos, conectividad ecológica, oferta de servicios ecosistémicos, presencia de rondas hídricas, zonas de recarga hídrica, corredores biológicos, biodiversidad, degradación ambiental, presión sobre recursos naturales y viabilidad para procesos de restauración ecológica. Deberá incluir la metodología de ponderación de variables, análisis espacial, resultados cartográficos y justificación técnica de cada área priorizada.	UNIDAD	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 1.520.000	$ 1.520.000	$ 2.480.000	$ 2.480.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	
		Elaboración de cartografía temática georreferenciada en coordenadas oficiales MAGNA-SIRGAS, que represente la información ambiental y territorial utilizada en la identificación de las Áreas de Vida. El mapa deberá contener escala adecuada, sistema de referencia, leyenda, norte, coordenadas, fuentes de información, formato digital compatible con software SIG (Shapefile y/o PDF).	UNIDAD	1	$ 4.900.000	$ 4.900.000	$ 6.950.000	$ 6.950.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	
		Elaboración del mapa que contenga la delimitación geográfica definitiva de cada Área de Vida propuesta, identificando polígonos, superficie en hectáreas, coordenadas, colindancias, elementos hidrográficos, coberturas, vías de acceso y demás elementos cartográficos requeridos. Deberá entregarse en formato editable (SIG), PDF conforme a los estándares del IGAC.	UNIDAD	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	

2	Delimitación y formalización de Áreas de Vida - En esta fase se realizará la delimitación geográfica de las áreas identificadas y su formalización institucional dentro del marco normativo municipal.	Elaboración de una ficha técnica individual para cada Área de Vida identificada, incluyendo código de identificación, nombre, ubicación administrativa, área en hectáreas, coordenadas, descripción biofísica, ecosistemas presentes, coberturas vegetales, estado de conservación, servicios ecosistémicos, conectividad ecológica, amenazas, presiones antrópicas, fotografías georreferenciadas, análisis de viabilidad y recomendaciones para su manejo y restauración.	UNIDAD	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
		Documento que sustente técnica y jurídicamente la delimitación de las Áreas de Vida, describiendo la metodología empleada, criterios ambientales utilizados, análisis cartográfico, coordenadas oficiales de los polígonos, compatibilidad con el ordenamiento territorial, normatividad aplicable, análisis de restricciones y recomendaciones para la adopción institucional por parte del municipio.	UNIDAD	1	$ 11.950.000	$ 11.950.000	$ 10.900.000	$ 10.900.000	$ 7.150.000	$ 7.150.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000
3	Publicación y socialización - Para este espacio la participación comunitaria es un elemento fundamental para la sostenibilidad de las Áreas de Vida. Esta fase busca garantizar la apropiación social del instrumento mediante procesos participativos con comunidades rurales, organizaciones sociales y actores territoriales.	Elaboración de un acta técnica que documente las jornadas de participación ciudadana desarrolladas con comunidades rurales, organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal, propietarios, entidades públicas y demás actores territoriales. Cada acta deberá incluir fecha, lugar, metodología aplicada, lista de asistencia, registro fotográfico, observaciones, acuerdos y compromisos adquiridos.	UNIDAD	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
		Documento metodológico que establezca el plan de participación ciudadana para la implementación de las Áreas de Vida, identificando actores estratégicos, mecanismos de participación, cronograma, metodologías de socialización, estrategias de comunicación, fortalecimiento comunitario y mecanismos para garantizar la sostenibilidad social del proceso.	UNIDAD	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
		Elaboración del inventario oficial municipal de las Áreas de Vida, consolidando la información técnica, cartográfica y administrativa de cada área priorizada. El registro deberá contener código único, ubicación, extensión, estado de implementación, documentos soporte y demás información requerida para su consulta y actualización por parte del municipio.	UNIDAD	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 6.050.000	$ 6.050.000	$ 6.450.000	$ 6.450.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
4	Gestionar la Vinculación del sector empresarial - La Ley 2173 establece la responsabilidad del sector empresarial en la implementación de programas de restauración ecológica. En este sentido, el municipio promoverá la participación del sector productivo en acciones de restauración dentro de las Áreas de Vida	Documento técnico que establezca la estrategia para promover la participación del sector empresarial en la implementación de las Áreas de Vida, conforme a la Ley 2173 de 2021. El plan deberá contener mecanismos de articulación, posibles esquemas de compensación ambiental, restauración ecológica, responsabilidad social empresarial, alianzas público-privadas, incentivos y cronograma de implementación.	UNIDAD	1	$ 10.950.000	$ 10.950.000	$ 11.950.000	$ 11.950.000	$ 7.100.000	$ 7.100.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000

5	Capacitación en Seguimiento, monitoreo y control - Capacitar al equipo de la Administración Municipal encargado de la implementación de las Áreas de Vida.	Desarrollo de una jornada de capacitación dirigida al personal de la Administración Municipal sobre el diseño e implementación de indicadores de seguimiento para las Áreas de Vida. La capacitación deberá incluir indicadores de gestión, producto, resultado e impacto, construcción de líneas base, medición de variables ambientales, frecuencia de seguimiento y mecanismos para la evaluación de la restauración ecológica. Deberá entregarse memoria técnica, presentación utilizada, registro fotográfico, lista de asistencia y evaluación de la capacitación.	UNIDAD	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	
		Una capacitación para la elaboración e implementación de formatos estandarizados destinados al monitoreo técnico de las Áreas de Vida. Los formatos deberán contemplar variables de cobertura vegetal, supervivencia de especies, restauración ecológica, biodiversidad, mantenimiento, georreferenciación, registro fotográfico, visitas de campo e indicadores ambientales. Como producto se entregarán los formatos editables y una guía metodológica.	UNIDAD	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	
					VALOR TOTAL COTIZACIONES	$ 65.080.000		$ 66.670.000		$ 48.250.000		$ 60.000.000	